



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Antonio Bejarano Martín

CONCEJALES:

Doña María Ángeles Rosales Castro

Don Juan García Jurado

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Alberto del Río Fernández

Don Arturo Alcalde Gil

Doña María Pérez González

Don Antonio Jesús Gómez Bravo

Don Jacinto Morales Martín

FALTARON

Doña Triana Mena Román

Don Rubén Medina Torres

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los once asistentes el acta de la sesión Ordinaria de 30 de Enero de 2025.-

SEGUNDO.- ADHESION AL PLAN INTEGRADO CON APROBACION DEL PLAN INTEGRADO Y DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL QUE PROMUEVE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO.-

Vista la publicación en el B.O.E. el pasado 07 de octubre de 2024 de la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, que para Andalucía cuenta con un presupuesto de 735.356.586,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

3F7B 0FF6 8C67 9C56 3D5C



3F7B0FF68C679C563D5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 19-02-2025
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 19-02-2025

De conformidad con lo que establece el Artículo 10 de la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, según el cual “será necesario contar con una EDIL para poder presentar solicitud en esta convocatoria”. “A fin de lograr el compromiso de la Corporación Local con dicha transformación. La EDIL deberá estar aprobada por el órgano competente de representación de la entidad Local”.

La Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, consciente de la importancia y conveniencia de dotar a la Comarca del Guadiato de una estrategia en cada una de las agrupaciones de municipios que presenten una funcionalidad o especificidad que las caracterice, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, ha elaborado siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Agenda Urbana Española (AUE), la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) para el Área Urbana Funcional Valle del Guadiato, en cuya elaboración han participado la totalidad de los municipios que forman parte de la Mancomunidad.

Por su importancia estratégica, esta EDIL debe ser aprobada por acuerdo Plenario de cada una de las Entidades Locales participantes, dado que es requisito indispensable para poder presentar proyectos a convocatorias de ayudas en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

En consonancia con la misma y la propuesta de los distintos municipios mancomunados, se ha redactado igualmente un Plan de Actuación Integrado (PAI).

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve asistentes (7-PP y 3-PSOE-A) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) del Área Urbana Funcional del Valle del Guadiato y en consecuencia los documentos que la componen: Análisis Sectorial del Valle del Guadiato, Análisis DAFO del Valle del Guadiato, Marco de Planificación del Valle del Guadiato y Plan de Acción del Valle del Guadiato.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado (PAI) de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato denominado MINERIA Y NATURALEZA “RESCATE Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMPARTIDO” con un presupuesto de 9.999.702,35, que comprende, entre otros de los respectivos municipios mancomunados, el siguiente proyecto del Ayuntamiento de Espiel:” **DOTACION DESCANSADERO DE CARAVANAS por importe de 194.226,68€.-**

TERCERO.- Prestar conformidad a la solicitud de ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.499.746,97 en el marco de la convocatoria de la resolución para la asignación de senda financiera a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al referido FEDER 2021-2027.

CUARTO.- Declarar que, llegado el caso de resultar seleccionado, el Ayuntamiento de Espiel se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

TERCERO.-ADHESION AL PLAN INTEGRADO CON APROBACION DEL PLAN INTEGRADO Y DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL QUE PROMUEVE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA.-

Vista la publicación en el B.O.E. el pasado 07 de octubre de 2024 de la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de

Código seguro de verificación (CSV):

3F7B 0FF6 8C67 9C56 3D5C



3F7B0FF68C679C563D5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 19-02-2025
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 19-02-2025

Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, que para Andalucía cuenta con un presupuesto de 735.356.586,00 €.

De conformidad con lo que establece el Artículo 10 de la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, según el cual “será necesario contar con una EDIL para poder presentar solicitud en esta convocatoria”. “A fin de lograr el compromiso de la Corporación Local con dicha transformación. La EDIL deberá estar aprobada por el órgano competente de representación de la entidad Local”.

La Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa, consciente de la importancia y conveniencia de dotar de una estrategia en cada una de las agrupaciones de municipios que presenten una funcionalidad o especificidad que las caracterice, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, ha elaborado siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Agenda Urbana Española (AUE), la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) para el Área Urbana Funcional de Sierra Morena Cordobesa. Por su importancia estratégica, esta EDIL debe ser aprobada por acuerdo Plenario de cada una de las Entidades Locales participantes, dado que es requisito indispensable para poder presentar proyectos a convocatorias de ayudas en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

En consonancia con la misma y la propuesta de los distintos municipios mancomunados, se ha redactado igualmente un Plan de Actuación Integrado (PAI).

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve asistentes (7-PP y 3-PSOE-A) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) del Área Urbana Funcional de la Sierra Morena Cordobesa.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado (PAI) de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa con un presupuesto total de 9.735.519,65€, que comprende, entre otros de los respectivos municipios mancomunados, el siguiente proyecto del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) dentro del objetivo específico 2.2:” CREACION DE UNA ZONA DE AUTOCARAVANAS Y APARCAMIENTO EN EL CENTRO ASTRONOMICO DE ESPIEL por importe de 994.578,86.-

TERCERO.- Prestar conformidad al referido proyecto común de la Mancomunidad y por tanto a la solicitud de ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que corresponda.

CUARTO.- Declarar que, llegado el caso de resultar seleccionado, el Ayuntamiento de Espiel se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

Después de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Bejarano Martín, da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día al principio indicado, de lo que como Sr. Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Antonio Bejarano Martín

Fdo.- Joaquín Jurado Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

3F7B 0FF6 8C67 9C56 3D5C



3F7B0FF68C679C563D5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 19-02-2025
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 19-02-2025